



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 54/2014-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 86/2014.

ACTOR Y RECURRENTE: PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a treinta y uno de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el escrito y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número 069339. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero; y con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafos primero y segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación

supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene a la promovente con la personalidad que ostenta, de conformidad con las documentales que exhibe para tal efecto, desahogando la vista que se le dio en proveído de treinta de septiembre del año en curso; asimismo, por designados delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que
da fe.

